

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

460 PONTEVEDRA

Edicto

D. JOSÉ TRONCHONI ALBERT, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección y declaración concurso 306/15-IF y NIG n.º 36038 47 1 2015 0000331 se ha dictado en fecha 11/12/2015 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor FLOTA Y LOGÍSTICA, S.L., con CIF B-36751329, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. Aeropuerto, 47, 36416, Mos (Pontevedra).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D. Aquilino Pérez Puga, con domicilio postal en Avda. Policarpo Sanz, 17, 1.º D, Vigo, y dirección electrónica señalada concurso.trafico@aos.com.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Concursal www.publicidadconcursal.es.

Pontevedra, 21 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150056558-1